

Dec. No. 2867, que modifica el acápite I, del Decreto No. 1210, del 23 de julio de 1964

G. O. No. 9569, del 30 de noviembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2867

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se modifica el Decreto No. 1210, de fecha 23 de julio de 1964, en su acápite 1, para que rija del modo siguiente:

“1.— Al señor Luis Nicolás Figueroa, una pensión del Estado de ciento ochenta pesos oro (RD\$180.00) mensuales”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2868, que autoriza a la Sra. Aida M. Michel Vda. de la Maza, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9569, del 30 de noviembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2868

VISTA la instancia que por vía de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Aida M. Michel Vda. de la Maza;